

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

4497
30 OCT 2025

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Celebración navidad Comunal 2025
A quienes va dirigido	Organizaciones territoriales y funcionales de los distintos macro sectores de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Adquisición y entrega de alimentos a las diversas organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, priorizando a niños y niñas hasta 8 años de edad con el propósito de celebrar una fiesta navideña en comunidad.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la participación e incorporación de la comunidad promoviendo las tradiciones navideñas y creando un espacio de interacción entre vecinos de la comuna.
Fecha	9, 10, 11, 12 de diciembre 2025, no obstante estas fechas podrían ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	300 representantes de organizaciones comunitarias.
Gasto programado	\$6.900.000.- Otros servicios generales ítem de gasto 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma: - 1 Monitor con gorro de navidad - 300 Cajas de dulces - Otros
Lugar de realización	Zona Mixta Estadio German Becker.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

3169988

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costo 14.07.01 organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata grado 8 del Departamento comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

